

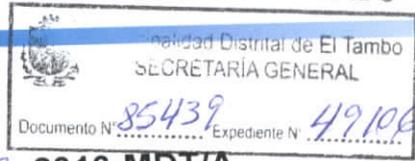


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000119

119



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2016-MDT/A

El Tambo, 29 de Abril de 2016

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTOS:

La Carta N° 1309-2016-MDT/SGCCUR/ASR, de fecha 27 de abril de 2016, emitida por el Arquitecto Adolfo Santos Rodríguez, quien presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural; indicando que por motivos personales sólo laborará hasta el día 30 de abril del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el Artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, así mismo conforme lo establece el Artículo 77° del citado Reglamento, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad





directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C, de fecha 29 de diciembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/CM, de fecha 16 de setiembre de 2015, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y la Resolución de Alcaldía N° 256-2010-MDT/A, de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprueba el Manual de Organización y Funciones; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con vización de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

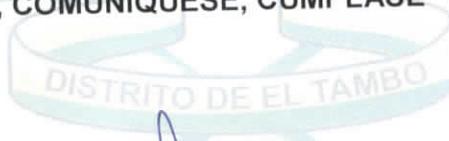
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de abril de 2016, la designación del Arq. Adolfo Santos Rodríguez, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del día lunes 02 de mayo del 2016, al **ABG. EMERSON EDSON FRANCISCO LIZÁRRAGA PEÑA, PARA EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CATASTRO, CONTROL URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE